



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de EDIFICIO PARQUE EL VIRREY – PROPIEDAD HORIZONTAL contra LOBALLE INVERSIONES LTDA EN LIQUIDACIÓN. Exp. 11001-41-89-039-2020-01490-00.

Atendiendo la solicitud precedente y teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 286, corrija la providencia de fecha 11 de diciembre de la presente anualidad, en el sentido de precisar que el embargo de los remanentes y/o bienes cautelados dentro del proceso ejecutivo allí mencionado cursa en el juzgado 5° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, y no como allí quedó.

Indicada la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantienen en su integridad.

Notifíquese,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 104 hoy 17 de septiembre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal**

**Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b2e119f9cf6e64a9fd309947942bdf4f698425b9a04bcf6b24d
86c07db818f2**

Documento generado en 14/09/2021 11:59:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.